



## MANUAL DE CONVIVENCIA

### I. PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

El Colegio San Leonardo se propone formar niños y jóvenes libres, responsables, comprometidos con la verdad y la justicia, solidarios, dialogantes y respetuosos de la diversidad, que opten por la valoración del otro frente a la intolerancia, por la colaboración frente a la competitividad, por el sentido crítico frente a la pasividad y por el esfuerzo como medio de superación personal; en un ambiente de colaboración, rico en estímulos culturales; que promueva las relaciones afectivas y solidarias, para que el quehacer cotidiano sea siempre una fuente de alegría.

Valoramos la decisión de las familias que han escogido nuestro colegio, como la institución formadora de sus hijos. Asumimos con responsabilidad y compromiso esta labor y los invitamos a reflexionar sobre los fundamentos filosóficos y valóricos, que sustentan las normas que organizan nuestra convivencia; pues estamos ciertos de que es en las primeras etapas del desarrollo de la persona, cuando se internaliza el aprendizaje valórico, la formación de hábitos y actitudes respetuosas, para convivir en un ambiente de democracia y empatía.

Hacemos nuestra la concepción de Convivencia Escolar emitida por el Ministerio de Educación, que señala "...la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos, en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes..." (Ley 20.536 de Violencia Escolar, Art. 16 letra a).

El presente Manual establece la importancia que tienen las formas y estilos de relación, entre las personas que constituyen nuestra comunidad, en los distintos estamentos del colegio; con el propósito de afianzar conductas, que estén basadas en valores humanos, éticos y ciudadanos, posibilitando así un comportamiento social y personal, adecuado a cada edad, en los distintos ámbitos de la convivencia escolar. En este documento se describe el modo de interacción, entre los distintos actores escolares, cuya orientación será el trabajo colaborativo; con el objetivo de alcanzar metas comunes, en un ambiente de diálogo y encuentro; teniendo el respeto, la responsabilidad, el espíritu de participación, la solidaridad y el compromiso con el entorno social y con el medio ambiente, como valores esenciales del quehacer pedagógico y de las relaciones interpersonales.

### II. OBJETIVO:

Comprender la relevancia de la convivencia escolar, como un factor generador de seguridad, confianza, acogida, cordialidad y colaboración, características esenciales para el desarrollo de los aprendizajes, en un ambiente educativo, en el que todos los integrantes de la comunidad cuenten con su espacio y se consideren importantes. Es por ello que buscamos entregar, en este Manual de Convivencia, un marco regulatorio que permita promover las relaciones de respeto y cordialidad, entregando orientaciones para actuar, en las situaciones que se alejen de la convivencia armónica.

### III. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL QUE SUSTENTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA:

Nuestras normas de convivencia y el reglamento que la regula, están basados en los siguientes documentos legales:

- Ley General de Educación (Ley N°20.370).
- Ley de Calidad y Equidad de la Educación (Ley N°20.501 de 2011)
- Ley Zamudio, Antidiscriminación (Ley N°20.609 de 2012)
- Ley de Inclusión (Ley N°20.845 de 2015)
- Convención Sobre los Derechos del Niño (ONU)
- Reglamento de las Estudiantes Madres y Embarazadas (Ley N°19.688 de 2000)
- Ley de Responsabilidad Penal Juvenil y Adolescente (Ley N°20.084).
- Instructivo sobre Abuso Sexual (Departamento Jurídico de FIDE)
- Ley de Abuso sexual (Ley N° 19.927).
- Legislación de Convivencia Escolar vigente.
- Ley del VIH/SIDA
- Proyecto Educativo del CSL
- Ley sobre violencia escolar (Ley N° 20.536 de 2011).



#### IV. CONCEPTOS Y DEFINICIONES FUNDAMENTALES

**Comunidad educativa:** agrupación de personas que inspiradas por un propósito común, integran la institución educacional incluyendo estudiantes, padres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipo docente y directivos, cuyo objetivo central es contribuir a la educación integral de los estudiantes. Cada uno de los miembros de la comunidad, es reconocido como sujeto de derechos y, en tal calidad, también con deberes que deben cumplir para alcanzar propósitos comunes expresados en el proyecto educativo institucional.

**Buen trato:** referido a una manera de ser y actuar, basada en el profundo respeto hacia los otros, con relaciones interpersonales, basadas en la consideración por los demás, reconociendo a quien tenemos al frente, como un legítimo otro.

**Deber:** es la o las obligaciones que afectan a cada persona, impuesta por la moral, la ley, normas sociales o la propia conciencia o razón.

**Derecho:** Conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad.

**Bullying:** Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido y se convierte en víctima al ser expuesto, de forma repetida y durante un tiempo a acciones negativas, por parte de uno o más compañeros. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico, que puede ser presencial, es decir directo, o no presencial, mediante uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de internet, es decir, indirecto (Cyberbullying).

El Bullying tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia:

- Se produce entre pares. Es deliberado e intencional.
- Es injusto, hay un desequilibrio de poder, el que amedrenta es más fuerte, más poderoso, está en superioridad numérica o tiene más influencia sobre los demás.
- No ocurre en una sola oportunidad; se mantiene en el tiempo y se repite una y otra vez, durante un período indefinido.

**Conflicto:** tensión entre dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles; donde las emociones y sentimientos tienen especial preponderancia. En este sentido, un conflicto no es sinónimo de violencia o maltrato, aunque un mal manejo de este puede desencadenarlo. Por el contrario, un conflicto, puede ser una experiencia de aprendizaje significativa, si se realiza una mediación efectiva.

**Agresividad:** corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza, que eventualmente podría afectar su integridad.

**Violencia:** uso ilegítimo del poder y la fuerza física o psicológica, como consecuencia de este acto, se provoca daño a otra persona o a su entorno. La violencia se produce en el contexto de la interacción social y su origen puede tener múltiples causas.

**Medida Formativa:** intervención formativa- pedagógica, en la que se realiza un proceso reparatorio, a través del diálogo efectivo con los involucrados en un conflicto.

**Acción reparatoria:** todas aquellas acciones dirigidas a otro/s que han sufrido algún tipo de ofensa, daño o pérdida, que consiste en reponer lo dañado o perdido o disminuir el sufrimiento ocasionado a otra persona.

**Sanción:** la sanción escolar es una medida que se aplica al estudiante, en caso de una infracción deliberada contra una norma reglamentaria de convivencia. Las sanciones por el incumplimiento de las normas establecidas podrán variar de un ciclo a otro, de acuerdo a las circunstancias y a la edad del involucrado/a, sin perder de vista los valores estipulados en el PEI. Según la falta, se podrán aplicar una o más medidas.

**Resolución de conflictos:** conjunto de pasos y acuerdos que tienen como fin el conocimiento, análisis, evaluación de responsabilidades de las partes involucradas en un conflicto y construcción de una resolución pacífica.

**Actitud disruptiva:** Comportamiento de un estudiante, que impacta o interrumpe una actividad e interfiere en el logro de los objetivos de la misma.



## V. VALORES QUE GUÍAN UNA BUENA CONVIVENCIA

Es fundamental que, con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo del colegio, todos los miembros de la comunidad, manifiesten actitudes que correspondan a una internalización de los valores que propugna el P.E.I.

**Ser respetuoso:** es valorar al otro por su calidad de persona, expresando empatía y comprensión. Junto con cuidar y comprender todo aquello que nos rodea.

**Ser responsable:** la persona responsable se compromete con los derechos y deberes contraídos con otro o con uno mismo.

**Ser equilibrado:** es estar en armonía consigo mismo, es conocer sus posibilidades y limitaciones, es actuar con honestidad y justicia, es estar en posesión del sentido de autocrítica, es manifestar una actitud de responsabilidad y reflexión sobre los errores.

**Ser sensible:** significa poner en permanente alerta los sentidos; no solo para ver, tocar u oír, sino que para mirar, sentir y escuchar. El ser sensible, es un ser amplio, abierto, que se recrea en la creación, tanto propia como ajena, que enriquece su espíritu con las manifestaciones cotidianas, que encuentra un sentido en la vida misma, que desarrolla su capacidad de amar, que valora la fantasía y se enriquece con ella, que aporta a la búsqueda de la belleza.

**Ser empático:** la empatía es la capacidad de ponerse en el lugar del otro, comprendiendo y valorando emociones, pensamientos y comportamientos del otro.

**Ser honesto:** En su sentido más evidente, la honestidad puede entenderse como el respeto a la verdad, en relación con el mundo exterior, los hechos y las personas; en otro sentido la honestidad también implica la relación entre el sujeto y los demás y a la vez del sujeto consigo mismo.

**Ser perseverante:** significa trabajar de manera sistemática en la realización de una tarea, manteniendo el esfuerzo en pos de una meta, hasta lograr alcanzarla.

**Ser social:** es reconocerse inserto en una comunidad, valorando los aportes que esta puede hacer al desarrollo como persona. Es participar con toda la inteligencia, los sentidos, las habilidades y capacidades, en la vida cotidiana. Es ser solidario y formar parte de una sociedad de iguales.

## VI. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DISTINTOS ACTORES DE LA COMUNIDAD

### 1) Derechos de los estudiantes

- En el Marco de la Ley General de la Educación, todos los estudiantes tienen derecho a:

1. La igualdad en el acceso a las oportunidades, a los distintos niveles de enseñanza y a participar del Proceso Educativo, en concordancia con los Planes y Programas abordados por el Ministerio de Educación.
2. Desarrollar la libertad personal en un clima de adecuada convivencia y buenas relaciones humanas.
3. La no discriminación por razón de nacionalidad, cultura, sexo, condición socioeconómica, convicciones políticas, morales o religiosas; así como discapacidades físicas, sensoriales o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
4. Orientación especializada para estudiantes embarazadas o madres y padres, con el objeto que puedan asumir su paternidad de la mejor forma posible y, a la vez, concluir con su formación educativa.

- Además en el Colegio San Leonardo el estudiante tiene derecho a:

1. Recibir una formación integral, que le permita desarrollar al máximo sus potencialidades, personalidad, capacidades intelectuales, físicas y sociales.
2. Ser respetado como persona en su diversidad y singularidad.
3. Ser respetado en sus derechos fundamentales, resguardados por la Constitución y Convenciones Internacionales ratificados por Chile, en relación a los derechos del niño y otros en este mismo tenor.
4. Conocer sus derechos y deberes escolares.
5. Ser atendido y acompañado académica y formativamente, en su desarrollo, desde los postulados y principios de nuestro PEI, en consideración de sus necesidades educativas particulares.
6. Conocer con anticipación los indicadores de logro en su desempeño escolar (disciplinar, actitudinal, otros).
7. Recibir y desarrollar instrumentos y recursos evaluativos, que le permitan dar cuenta del estado de sus aprendizajes.
8. Ser retroalimentado, regularmente, respecto a sus procesos pedagógicos: avances, desafíos y requerimientos.
9. Conocer con antelación la calendarización de pruebas, calificaciones y otros deberes académicos.
10. Ser recibido y acogido, por los diversos actores del sistema: directivos, docentes, asistentes, administrativos, auxiliares, padres, apoderados y pares, para ser debidamente escuchado en sus peticiones, sentimientos y opiniones, que deben ser formulados correcta y oportunamente, usando siempre un trato respetuoso y a través de los canales correspondientes.
11. Respetar la privacidad de su situación personal y familiar.
12. Conocer y tener acceso a todos los reglamentos que norman la convivencia en el Colegio San Leonardo.



13. Ser escuchado y respetado y que ante cualquier sanción, se permita formular descargos y aportar evidencias; así como también que aquella instancia, sea apelable ante el respectivo adulto responsable.
14. Participar activamente en las diversas actividades deportivas, académicas y culturales organizadas por el colegio.
15. A organizarse en asociaciones de personas para lograr fines en el ámbito educativo.
16. Usar las dependencias del colegio, dando cumplimiento a las normas previamente establecidas.
17. Recibir protección y seguridad dentro del establecimiento y en caso de accidente acogerse al seguro de accidentes escolares o al que la familia estime conveniente.

**2) Deberes de los estudiantes:** Junto con reconocer los derechos fundamentales de los estudiantes, existen deberes que niños y jóvenes deben cumplir en su vida estudiantil. Los deberes indican una forma positiva de comportamiento de los estudiantes, por lo que su incumplimiento, determinará la aplicación de medidas formativas observadas en este Manual de Convivencia y Disciplina del colegio.

1. Respetar a todas las personas que formen parte de la comunidad educativa, dentro y fuera del establecimiento, utilizando un lenguaje cordial y respetuoso y cuidando además su integridad (evitando los garabatos, burlas, descalificaciones, sobrenombres, etc.).
2. Demostrar actitud de respeto hacia las distintas opiniones y sentires de los pares, responder a los acuerdos de convivencia, establecidos en los grupos junto a sus profesores tutores.
3. Usar el uniforme que establece la institución.
4. Ser puntuales en la hora de ingreso al establecimiento y durante su jornada escolar, se recomienda estar 5 minutos antes del toque de campana.
5. Asistir a evaluaciones en la fecha que corresponde.
6. Mantener una actitud de escucha activa, participativa y comprometida con las actividades que se desarrollan en la sala de clases y en todas las actividades del colegio.
7. Cumplimiento oportuno y responsable de tareas, pruebas y trabajos.
8. Cuidar los útiles escolares propios y de sus compañeros.
9. Cuidar los bienes de la comunidad, manteniendo el espacio limpio, haciendo buen uso de las instalaciones y recursos materiales.
10. Respetar, cuidar y conservar el medio ambiente.
11. Entregar oportunamente a su apoderado todo tipo de documentos que el colegio envíe.
12. Devolver oportunamente autorizaciones y comunicaciones firmadas.
13. Respetar y cumplir las Normas de Convivencia Escolar
14. Portar y utilizar diariamente la agenda del colegio, como nexo comunicativo entre el colegio y la familia.
15. Participar activamente en la formación académica y valórica que establece nuestro Proyecto Educativo.
16. Respetar los valores de nuestro Proyecto Educativo: respeto al otro como un legítimo otro, tanto en su autonomía como diversidad, solidaridad, honestidad, colaboración y trabajo en equipo, curiosidad frente al aprendizaje, preocupación por el entorno social y medioambiental.
17. Respetar el cumplimiento de las normas establecidas en este Manual de Convivencia y en el Reglamento de Evaluación y Promoción.

### **1) Derechos de los apoderados**

Los padres y apoderados son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos e hijas. En este sentido, debemos favorecer una alianza estratégica, colegio-familia, para alcanzar este objetivo. El colegio tiene por labor la educación, mas no sustituye la irrenunciable tarea formativa de la familia.

**El Colegio San Leonardo, reconoce y garantiza los siguientes derechos a los padres y apoderados:**

1. Conocer el Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia y Protocolos que orientan el quehacer pedagógico.
2. Que sus hijos reciban una educación integral, sustentada en valores éticos y morales, presentes en el PEI.
3. Ser escuchado por todos los miembros de la comunidad educativa, previa solicitud y cuidando respetar el conducto regular establecido.
4. Recibir información oportuna sobre el avance del proceso de aprendizaje y desarrollo integral del estudiante, tanto en reuniones ordinarias, entrevistas, correos electrónicos y agenda.
5. Ser citado, a lo menos una vez en el semestre, a una entrevista de carácter personal, con el profesor o profesora tutora.
6. Ser tratados con respeto y consideración por cada uno de los miembros de la comunidad educativa (directivos, administrativos, auxiliares, estudiantes y padres).
7. Estar informado y ser parte de los diversos proyectos, tendencias o definiciones pedagógicas a las que el colegio se adscriba.
8. Solicitar autorización para que su hijo o hija se ausente por motivos de viaje u otras actividades familiares, deportivas o académicas.
9. Participar en las distintas actividades organizadas por el colegio, siempre y cuando estén contempladas en la planificación.
10. Podrán plantear en forma privada, personal y respetuosa, necesidades que afecten el proceso educativo de su hijo o hija, respetando los conductos regulares, siendo siempre el punto de partida, el Profesor Tutor. Para hacerlo deberán solicitar entrevistas en las instancias que correspondan, respetando los horarios de los docentes.



## 2) Deberes de los apoderados

1. Adherir al Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia y Protocolos que orientan el quehacer pedagógico. Conociéndolos a cabalidad, manifestando compromiso y adscripción respecto a sus definiciones valóricas, procedimientos y estrategias.
2. Mantener una actitud de respeto hacia los diversos miembros de la comunidad educativa: estudiantes, padres, apoderados, profesores, autoridades y personal del colegio. Toda acción o actitud protagonizada por un padre y/o apoderado, que atente o menoscabe la integridad física y/o emocional de alguno de estos actores, será considerado una falta gravísima.
3. Acompañar y apoyar a su hijo en su desempeño y formación escolar, cumpliendo con las solicitudes hechas por los organismos del colegio.
4. Mantener canales de comunicación abiertos y actualizados, que permitan el diálogo directo y oportuno con el Profesor tutor, como también con otras instancias del colegio.
5. Velar por la asistencia a clases, justificando las ausencias a través de la agenda escolar, máximo dos días después del reingreso del estudiante.
6. Asegurar la permanencia del estudiante en el colegio durante su jornada escolar. Solo en casos excepcionales se evaluará el retiro, previa justificación.
7. Con el objetivo de garantizar un normal desarrollo de la actividad pedagógica, los padres y apoderados se abstendrán de ingresar al colegio sin previa autorización, salvo que hayan sido citados por algún miembro del equipo docente o directivo.
8. Acompañar sistemáticamente a su hijo o hija, en lo referente a peticiones de diagnóstico o tratamiento profesional externo (atención médica, psicológica, terapéutica, psicopedagógica, entre otras.) solicitado por los profesionales del colegio y comunicar al mismo, de manera oportuna, el estado de situación de tratamiento, procedimiento, derivaciones, evaluaciones u otras.
9. Concurrir obligatoriamente a todas las reuniones de curso convocadas por la Dirección, así como también a las entrevistas personales y actividades específicas de cada nivel (Talleres, reuniones extraordinarias, jornadas para padres, etc.). Las inasistencias deberán ser previamente informadas y justificadas vía agenda o correo electrónico.
10. Solicitar entrevistas personales al tutor, en las instancias que correspondan, respetando los horarios que los docentes estipulan para ello.
11. Informarse de documentos y noticias emanadas del colegio a través de su página Web y circulares.
12. Firmar y responder, oportunamente, las comunicaciones, circulares y otros documentos solicitados por el colegio.
13. Entregar oportunamente los documentos que el colegio requiera (certificados médicos, de estudio, etc.).
14. Acompañar y monitorear, diariamente, las actividades escolares de su hijo o hija, facilitando un ambiente adecuado de estudio en el hogar.
15. Proveer a sus hijos e hijas de todos los útiles y materiales escolares solicitados por el colegio.
16. Cumplir con las fechas y procedimientos de matrícula establecidos por el colegio. El incumplimiento de ello facultará al colegio para disponer de la vacante.
17. Asumir y respetar la asignación de profesores tutores y de asignatura.
18. Asumir y respetar la conformación de grupos cursos, división y reestructuración de estos o cambio de estudiantes de un curso a otro, cuando la situación, previa evaluación, lo amerite.
19. Mantener el sentido comunitario de las reuniones de apoderados durante su desarrollo, respetando la tabla determinada por el colegio y la directiva de curso. Las temáticas particulares deberán ser tratadas en entrevistas personales.

## 1) Derecho de los Docentes y Asistentes de la Educación:

1. A trabajar en un ambiente de respeto mutuo y a que se respete su integridad.
2. A recibir un trato de respeto de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar y ser atendido en sus inquietudes y/o preocupaciones por quien corresponda, siguiendo el conducto regular.
3. A organizarse de acuerdo a la estructura y funcionamiento establecido en el estatuto docente.
4. A recibir información de manera clara y oportuna, de parte de los distintos integrantes de la comunidad, con un lenguaje cordial, claro y respetuoso.
5. Conocer cuáles son sus roles y funciones y las expectativas de este.
6. Recibir retroalimentación y acompañamiento oportuno, con el fin de conocer su desempeño docente.
7. Trabajar en un espacio limpio y ordenado, que le ofrezca condiciones favorables para el desempeño de su labor.
8. Participar en actos, ceremonias y/o actividades de la comunidad educativa.
9. Recibir capacitación según las necesidades del establecimiento.

## 2) Deberes de los Docentes y Asistentes de la Educación:

1. Ser un profesional abierto al conocimiento, con una gran disposición al aprendizaje, tanto el individual como aquel que requiera de instancias sistémicas.



2. Ser un guía, facilitador y mediador de los postulados del PEI.
3. Promover un ambiente de respeto y armonía entre pares, con los estudiantes, padres y apoderados.
4. Demostrar autonomía y creatividad en el desarrollo de estrategias de aprendizaje, que hagan de los estudiantes constructores de su propio conocimiento.
5. Demostrar capacidad para planificar y estructurar un trabajo docente, dando así cumplimiento a las metas planteadas y en los tiempos establecidos.
6. Demostrar condiciones y disposición al trabajo en equipo, siendo capaz de socializar experiencias, intercambiar conocimientos y recibir sugerencias.
7. Estar abierto a la crítica y auto-crítica, en pro del mejoramiento del trabajo y del desarrollo personal y profesional.
8. Practicar y asumir un adecuado equilibrio, entre la relación afectiva que necesariamente debe establecer con el niño y/o joven y el manejo constructivo de la autoridad que ejerza en relación con ellos, actuando siempre como un adulto orientador.
9. Responder, responsablemente, a los acuerdos y normativa que regulan la vida institucional, cumpliendo con rigurosidad sus deberes profesionales: puntualidad, preparación de clases, orden, evaluación, devolución de evaluaciones y trabajos corregidos en un tiempo estipulado.
10. Asumir una actitud de acogimiento ante las inquietudes de los apoderados, orientándolos de acuerdo a las directrices del colegio.
11. Deber ser un actor, participativo, opinante, preocupado por el reconocimiento de las instancias, para hacer valer sus críticas y opiniones, todo en la perspectiva del desarrollo y el mejoramiento institucional.
12. Sus valores personales, deberán quedar supeditados a aquellos que postula el PEI, actuando con flexibilidad, con reconocimiento de la diversidad, entregando sus opiniones cuando corresponda, aunque sin imponerlas.
13. Comunicar oportunamente y a quien corresponda, situaciones referidas a los estudiantes y/o apoderados que requieran de un acompañamiento.
14. Entrevistar como profesor de asignatura, cuando sea necesario y como profesor tutor, en al menos una vez al semestre, a cada apoderado de su curso y estudiantes; para tratar materias relacionadas con las distintas áreas de su formación, dejando debido registro y firma en un documento.
15. Orientar los comportamientos de los estudiantes, tomando acciones pertinentes de carácter formativo, en el momento y lugar apropiado (reconocimiento público, llamado de atención privado).
16. Mantener al día libros de clases, hojas de entrevistas, información en Napsis, planificaciones, calendarizaciones semestrales, entre otras, para ser revisadas en cualquier momento por coordinadores técnicos, coordinación de formación y convivencia y/o dirección.
17. Tomar conocimiento del proceso de los estudiantes que enfrentan un acompañamiento multidisciplinario y hacer entrega de forma oportuna de los certificados y/o informes de atención de sus estudiantes.
18. Intervenir y mediar de manera inmediata una situación de conflicto u otras necesidades que se presenten en sus clases, asumiendo con responsabilidad su rol formador.
19. Mantener el espacio limpio y ordenado, que le ofrezca condiciones favorables para el desempeño de su labor.
20. Cuidar el material pedagógico, recursos y espacios comunes.
21. Mantener y facilitar una comunicación directa y cercana con sus estudiantes, utilizando canales formales establecidos (agenda, correo electrónico y diálogo personal). Sin perjuicio de lo anterior, se podrán establecer como medios de comunicación las redes sociales, considerando los siguientes criterios:
  - Uso para fines estrictamente pedagógicos.
  - Subir o publicar, contenidos estrictamente educativos
  - Funcionamiento en horarios de jornada escolar y días hábiles.
  - Socializar previamente con los estudiantes las normas de uso de estas redes.
22. Los profesores no podrán compartir sus redes sociales privadas con estudiantes, ni con apoderados.
23. Los profesores no podrán compartir fotos de estudiantes, a través de sus redes sociales personales.



## VII. DE CONOCIMIENTO DE LOS PADRES Y ESTUDIANTES:

1) **Puntualidad y la asistencia:** En virtud de la formación de hábitos, valores de respeto y puntualidad se establece lo siguiente:

El colegio abrirá sus puertas a las **7:30 hrs.** Cabe señalar que el personal de asistentes de la educación y docentes, inicia contractualmente sus labores a las **8:00 hrs.**, por lo que el ingreso de estudiantes, previo a ese horario, es de exclusiva responsabilidad del apoderado. En el caso de Nivel Inicial, las puertas se abrirán a las **7.45 hrs.**

El horario de ingreso es:

**Nivel Inicial: (NMM a Kinder)**

- Ingreso: 08:00 a 08:30 hrs.
- Salida: 13:00 ó 16:30 hrs. Y 13.00 los viernes.

**Educación Básica: (1° a 6°)**

- Ingreso: 08:10 hrs.
- Salida: 15:30 hrs. lunes y miércoles; 16:30 hrs. martes y jueves; 13:00 los viernes.

En el caso de los estudiantes que opten por talleres electivos JEC, su jornada de trabajo terminará a las 16:30 hrs. los días lunes y miércoles.

**Enseñanza Media (7° Básico a IV EM):**

- Ingreso: 08:10 hrs.
- Salida: 15:30 hrs. lunes y miércoles; 17:00 hrs. martes y jueves; 13:15 los viernes.
- En el caso de los estudiantes que opten por talleres electivos JEC, terminarán su jornada de trabajo a las 17:00 hrs. lunes y miércoles.

El círculo inicial promueve aprendizajes integrales relacionados con las diferentes áreas del desarrollo del estudiante. Por esta razón, es de suma relevancia, que los padres se comprometan con el ingreso puntual de sus hijos e hijas.

**Se considerará atrasos:**

**Nivel Inicial:** cada vez que los niños y niñas ingresen al jardín después de las **08.30 hrs.**

**Procedimiento:**

- Los estudiantes que lleguen con posterioridad a las **8:30 hrs.**, se registrará su atraso en la agenda escolar. Los apoderados no podrán interrumpir el desarrollo de las actividades, ni solicitar conversar con la educadora.
- Al tercer atraso en el mes, se les informará a los padres la situación vía agenda, comprometiéndolos en la superación de esta dificultad.
- Al registrarse el cuarto atraso, los padres deberán asistir a una entrevista con la educadora del nivel, con el objetivo de establecer un compromiso con la familia. Si esta dificultad persiste, se derivará a Dirección de nivel Inicial.
- De persistir la conducta, se derivará a Dirección del colegio.

**Nivel Básica y Media:** cada vez que los estudiantes ingresen al colegio después de las **08.15 hrs.**

**Procedimiento:**

- Los estudiantes que lleguen con posterioridad a las **8:15 hrs.**, ingresarán a clases a las **8:30 hrs.**, es decir, después del momento de círculo inicial.
- Deberán permanecer en la mampara de entrada, hasta que sean autorizados a incorporarse a la clase. Estos estudiantes se considerarán atrasados, quedando registro de ello en CCE, con el objetivo de realizar el seguimiento correspondiente.
- Al tercer atraso, en el mes, se les informará a los padres la situación vía agenda, comprometiéndolos en la superación de esta dificultad.
- Al registrarse el cuarto atraso, los padres deberán asistir a una entrevista con la encargada de Convivencia Escolar, con el objetivo de establecer un compromiso con la familia. Si esta dificultad persiste, se derivará Dirección.



- En el caso de los estudiantes que ingresen después de las 08:30 hrs. y antes de las 9:00 hrs. deberán acercarse a la oficina de CCE, a justificar con la presencia del apoderado o vía agenda.
  - De reiterarse la falta anterior (3 veces en el mes), el estudiante será derivado a una sala dispuesta para la espera, hasta el término del primer bloque de clases.
  - A partir de las 9:00 hrs., los estudiantes solo podrán ingresar al colegio acompañados por alguno de sus padres y/o apoderado. Deberán presentarse a CCE, para explicar el motivo del atraso. Los estudiantes atrasados en días que tengan pruebas calendarizadas, se registrarán por lo establecido en el protocolo de pruebas atrasadas.
  - Respecto de los atrasos **Interclase**, todo estudiante que durante la jornada escolar llegue atrasado a una clase, deberá presentar un pase o justificativo emitido por CCE.
  - De reiterarse la falta anterior (3 veces en el mes), el estudiante será derivado a una sala dispuesta para la espera, hasta el término del siguiente bloque de clases.
- El atraso durante la jornada de clase se considera una falta leve, debe ser informada al profesor/a tutor y consignada en CCE, al tercer atraso interclase se deberá citar al apoderado. Se dará curso a lo establecido en el Manual de Convivencia.

#### Inasistencias:

- Todo trabajo escolar debe ser sistemático y continuo para lograr un adecuado aprendizaje, de tal manera que el estudiante debe asistir regularmente a clases. Los estudiantes deberán responsabilizarse del trabajo realizado durante sus ausencias.
- Las inasistencias de los alumnos y alumnas, deben ser justificadas, por el apoderado/a, por escrito, vía Agenda Escolar, en el momento de volver el estudiante a clases, con un máximo de 2 días hábiles después de su reincorporación.
- Los justificativos, deberán especificar las causas que han motivado la ausencia.
- Cualquier ausencia a prueba quedará consignada en el libro de clases.

#### Ausencias prolongadas:

- En el caso de los estudiantes que por motivos muy justificados deban ausentarse del colegio por más de dos días, y por razones que puedan ser previstas, su apoderado deberá solicitar autorización por escrito a la dirección, según lo indicado en Protocolos, sobre permisos especiales.

## 2) Documentación oficial:

- Es responsabilidad de cada estudiante y su apoderado leer las informaciones contenidas en comunicaciones, circulares, Mapa de Ruta o Página Web del colegio.
- En caso de requerirse la firma del apoderado en alguna comunicación o documentación escrita, enviada por el colegio, este deberá devolverla firmada al día siguiente de su envío.
- Los justificativos deberán ser escritos en la Agenda Escolar por el apoderado y firmado por él.
- Los justificativos por ausencia en día de prueba deben ser escritos por el apoderado y enviado al profesor/a tutor o al profesor/a de la respectiva asignatura, acompañándolo con el certificado médico, cuando se requiera. El estudiante deberá rendir la prueba en fecha y horario establecidos por el respectivo protocolo.

## 3) Agenda Escolar y correo electrónico:

- Serán el medio oficial de comunicación entre la casa y el colegio.
- En el caso de la agenda escolar, la tendrán y usarán obligatoriamente todos los estudiantes, desde Nivel Medio Mayor a IV° de Enseñanza Media.
- El colegio proveerá la Agenda Escolar a cada estudiante. En caso de extravío deberá comprarla en secretaría.
- La agenda escolar es un recurso pedagógico, por lo tanto el uso y cuidado de esta es de carácter obligatorio.

## 4) Pertenencias u otros:

#### Sobre el cuidado de los artículos personales y el rol de la familia:

- **Objetos personales:** Todos los útiles y prendas de vestir de los estudiantes, deberán estar debidamente marcados con el nombre y el curso. Esto es imprescindible para una pronta identificación y devolución de los mismos a sus dueños, en caso de pérdida.
- **Objetos perdidos:** Es responsabilidad de cada estudiante, velar por el cuidado de sus pertenencias. El colegio no se responsabiliza por daños o pérdidas de los mismos.





- **Pertenencias no autorizadas:** El estudiante no podrá ingresar al interior del colegio con pertenencias que puedan poner en riesgo su integridad o la de cualquier miembro de la comunidad escolar (ej. skate, patines, bicicletas, etc.).
- **Ventas:** Los estudiantes no podrán realizar ventas para beneficio propio. Las ventas colectivas con algún objetivo solidario, podrán ser autorizadas previa evaluación del equipo de gestión.

#### 5) Uso de equipos electrónicos, celulares y redes sociales:

- Está prohibido el uso de celular o de cualquier aparato electrónico, por parte de los estudiantes de Nivel Inicial y Educación Básica (hasta 6°), durante toda la jornada escolar. No obstante lo anterior, estos estudiantes podrán hacer uso de ellos con fines pedagógicos, previa comunicación a los apoderados por parte del docente responsable de dicha solicitud.
- Los estudiantes de Enseñanza Media (7° a IV° EM) podrán traer sus celulares y/o equipos de sonido al colegio, manteniéndolos apagados y guardados en sus bolsos o mochilas, durante el desarrollo de las clases u otras actividades pedagógicas. El colegio no responderá por pérdidas o daños ocurridos a estos equipos.
- El procedimiento para aquellos estudiantes de Enseñanza Media que transgredan esta norma (uso de aparatos durante las clases) será el siguiente:
  - a) En caso de transgredir por primera esta norma, el aparato será requisado por el profesor a cargo, haciendo devolución de este al término de la clase, previo compromiso entre el profesor y el estudiante.
  - b) En caso de reiterar la falta, el aparato será entregado en inspectoría, dejando registro escrito del hecho. Se le entregará el aparato al estudiante al término de la jornada.
  - c) De persistir la conducta, será derivado a CCE, siendo el apoderado el responsable de retirar el aparato. En esta oportunidad, se solicitará al estudiante no volver a ingresar al colegio con elementos que alteren su concentración.
- El acceso a las redes sociales, debe estar supeditado al cumplimiento que exige la Ley, por lo tanto, será responsabilidad de los padres y apoderados supervisarlos.
- El uso de redes sociales y juegos en línea, no están autorizados desde los equipos del colegio, a no ser de que se haga con objetivos pedagógicos.

### VIII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS FALTAS Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y MEDIDAS FORMATIVAS.

#### 1) De las faltas y medidas formativas:

En nuestro colegio se entiende como disciplina un conjunto de normas y acuerdos que deben reconocer en pro de una convivencia respetuosa, que permita a los estudiantes desarrollar actitudes para convivir positivamente en la vida familiar y en la sociedad en general.

Las faltas al presente Manual serán clasificadas como *LEVES*, *GRAVES* y *GRAVÍSIMAS* y su aplicación estará a cargo de la Dirección, Coordinación de Convivencia Escolar, Coordinación Académica y Equipo Docente. Otras faltas no contempladas en él, serán estudiadas por la Dirección, quien decidirá la sanción que sea pertinente. Cuando un estudiante haya cometido una de las faltas estipuladas en este manual, su apoderado tiene el derecho de ser informado oportuna y debidamente.

Cabe tener presente que las sanciones se encuentran graduadas cumpliendo con los principios de proporcionalidad y gradualidad, guardando estricta relación con la gravedad o interacción de la falta.

Las prácticas formativas y la resolución constructiva de conflictos, tendrán preferencia sobre las acciones disciplinarias y además, en la aplicación de estas se guardará la respectiva razonabilidad en la construcción de las sanciones a la falta cometida.

Para que los procedimientos sean claros y justos sin formarse un juicio de forma apresurada, se conocerán todas las versiones del o de las personas involucradas, considerando el contexto o circunstancias que rodearon la aplicación de la falta (agravantes y atenuantes).

Se llevará un justo y debido proceso, escuchando los argumentos de los afectados, ante una presunta falta. Sin embargo, siempre que exista la posibilidad y la voluntad de las partes y teniendo como principio el conservar la armonía y las cordiales relaciones entre los miembros de la comunidad, se buscará como una medida legítima, la conciliación, de manera previa a cualquiera de los pasos protocolares, para así evitar profundizar en cualquier daño a las relaciones humanas que pudiera resultar como fruto de la ejecución del proceso sancionatorio.

#### 2) Graduación de faltas:

**Falta leve:** aquellas conductas que sin llegar a alterar de manera significativa ni causar mayor daño o perjuicio a sí mismo o terceros, transgreden las normas que regulan la sana convivencia escolar, apartándose del perfil definido para los estudiantes.

Las faltas consideradas como leves tendrán tal carácter siempre y cuando no se repitan con frecuencia. Si se produce esta última situación, será motivo suficiente para juzgarla dentro de categorías de *graves*, según los casos y serán derivadas por los respectivos docentes a Coordinación de Convivencia Escolar.

**Falta grave:** se entenderá como tal, las actitudes y comportamientos que implican violencia física o dañan evidentemente la dignidad y seguridad psicológica, emocional, física o de privacidad de otro miembro de la comunidad escolar. También incluye comportamientos



que atentan gravemente contra los bienes materiales comunes y personales; así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de enseñanza aprendizaje, afectándose la convivencia escolar y que son realizadas con plena consciencia de la acción que se comete.

**Falta Gravísima:** se entenderá como tal, las actitudes y comportamientos que atenten gravemente la integridad física síquica y emocional, como también los comportamientos incorrectos que atenten la buena convivencia escolar o transgreda en alguna forma los derechos fundamentales de los demás. Además incluye a todos aquellos que puedan transgredir el marco legal vigente.

### 3) Tipos de medidas reparatorias y/o formativas:

Diálogo pedagógico y formativo	Conversación con el estudiante o grupo de estudiantes, destinada a que el adulto se informe y comprenda el contexto en el que se cometió la falta y las razones entregadas por las partes, todo esto desde la perspectiva de los estudiantes. Un objetivo de esta conversación, es llegar a comprender los hechos y que los estudiantes sientan que el adulto se propone comprender las motivaciones que los llevaron a actuar como lo hicieron y no solo sentirse juzgados. Es importante lograr identificar las necesidades emocionales y psicológicas de los estudiantes, con el fin de ayudarles a procesar emociones o frustraciones de diferente índole, incluso el no haberse dado cuenta del daño que su acción o actitud podía generar en otros; Ayudar al o a la estudiante a reconocer el sentido de la norma y el daño que implica transgredirla; reconociendo la necesidad de reparar y tener una sanción estipulada en el Manual de Convivencia.
Mediación entre estudiantes y trabajo en aula con el curso	Cuando sea pertinente y adecuado, se podrá incorporar a los estudiantes de un curso para que estos colaboren en el proceso de regulación de uno o más estudiantes. Es conveniente haber acordado esto con los estudiantes previamente.
Entrevista a apoderados.	Cuando se estime necesario, se convocará a una entrevista a los padres, para que la familia, en alianza con el colegio, apoye el proceso formativo. Es necesario puntualizar que las citas a apoderados no son parte de una sanción, ni deben ser vistas por los apoderados o profesionales como tal. Constituyen una colaboración formativa entre la institución y la familia.
Derivación a Coordinación de Formación-Convivencia.	Se solicitará acompañamiento e intervenciones de una o ambas coordinaciones, para aquellos casos que requieran complementar y profundizar el trabajo de los profesores y estudiantes.
Derivación a especialista externo (terapia personal, familiar, grupal; talleres de habilidades sociales).	Se solicitará la evaluación de especialistas, para aquellos casos en que se estime que pueda haber factores personales o familiares que dificultan o impiden la regulación de su comportamiento.
Asistencia a charlas o talleres relativos al consumo o efectos del alcohol y drogas o sustancias ilícitas.	Se solicitará apoyo específico en este ámbito, cada vez que se evalúe que se debe profundizar en el tratamiento de estos temas, con el fin de que los estudiantes desarrollen habilidades de autocuidado.
Reparación de daños	Siempre habrá una reparación de daños: <ul style="list-style-type: none"> <li>- pedir disculpas públicas o privadas según corresponda</li> <li>- él o los estudiantes deberán encargarse de reparar los daños concretos y específicos que haya generado su conducta al transgredir la norma.</li> <li>- Restablecimiento de elementos dañados.</li> </ul>
Talleres o actividades para el desarrollo de habilidades sociales.	Participación de estudiantes en talleres grupales, cada vez que se requiera profundizar en este ámbito, liderados por la Coordinación de Convivencia y/o Formación.
Ajuste de jornada (adecuación horaria)	Cuando el estudiante requiera, por motivos emocionales y/o psicológicos, adecuación de jornada escolar, asistir por un período menor a clases.
Cambio de curso	Cuando se evalúe que la medida beneficiará al estudiante, para una mejor inserción entre los compañeros o efectividad en su proceso de aprendizaje. Se considerará la evaluación y opinión del especialista tratante, en los casos que estén siendo tratados.

### 4) Tipos de sanciones:

Llamado de atención verbal.	Es la forma de orientar a un estudiante que presenta un comportamiento inadecuado o que ha cometido una falta leve y que puede ser aplicado por cualquier profesional del colegio.
Llamado de atención por escrito	Es la instancia formativa de orientación a un estudiante que incurre en una falta a las normas y reglamento interno del colegio y que amerita una entrevista con el estudiante, dejando el registro escrito (Hoja de entrevistas con estudiantes, hoja de Seguimiento o Libro de Clases).



Comunicación en la agenda al apoderado.	Dicha comunicación deberá ser firmada por el apoderado, con la finalidad de corroborar que este se encuentra en conocimiento de los hechos acontecidos y del procedimiento formativo establecido por el colegio. Si el estudiante se presenta al día siguiente con la comunicación sin la firma del apoderado, este será citado a una entrevista por el profesor tutor o CCE, según lo amerite la situación.
Compromiso con estudiante y/o familia	Con el fin de establecer acuerdos con los estudiantes y sus familias, se estipularán los objetivos y estrategias que se usarán para lograr respetar la norma, así como las posibles consecuencias, si no se logra. Esto no constituye condicionalidad, en tanto el estudiante y su familia siguen siendo miembros con todos sus derechos y respeto de la comunidad educativa, que se hace aliado del aprendizaje del estudiante.
Suspensión de clase	Se aplicará en los casos en que la transgresión atente física o psicológicamente, contra personas de la comunidad, con el sentido de proteger y generar un espacio- tiempo, para que quien transgredió reflexione, converse y logre cambiar de actitud. La suspensión debe hacerse en un lugar y con personas que realmente se hagan cargo de apoyar al niño o al joven en esta reflexión. Ella puede ser por un máximo de 5 días, siempre y cuando los 5 días haya alguien en casa, que pueda apoyar los aprendizajes que se requieren. Podrá aplicarse la modalidad de suspensión de clases asistiendo al colegio (no al curso) a realizar actividades pedagógicas y con horario de recreos diferidos. (evaluación de casos).
Condicionalidad de matrícula	Es la sanción por acumulación de faltas graves o cometer una falta gravísima. Es una medida extrema donde el colegio condiciona la permanencia del estudiante en el establecimiento, hasta que demuestre un cambio de actitud. Esto significa que el estudiante permanece con su matrícula condicionada, por un período de tiempo, durante el cual él o ella, debe cumplir con las exigencias y acciones reparativas que quedarán claramente establecidas y registradas. Las condicionalidades son anuales, no pudiendo un estudiante estar más de 3 años consecutivos en esta situación.
Cancelación de matrícula	Se aplica cuando el estudiante no ha cumplido con todas las obligaciones de la condicionalidad o por una falta muy grave o gravísima, aun cuando no haya habido sanción previa. Consiste en la pérdida de la calidad de estudiante regular del establecimiento para el año siguiente.
Expulsión del establecimiento	Solo aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados y luego de haber agotado todas las medidas anteriores.

Las medidas formativas se encuentran siempre presentes frente a una falta, pues ellas en sí mismas constituyen una oportunidad de aprendizaje para el estudiante. Es por esta razón que no siempre una falta conllevará a una sanción. Las sanciones tienen la intención de reforzar las medidas formativas.

- **Para determinar la falta se utilizarán los siguientes procedimientos:**

- Identificar la falta (transgresión a la norma).
- Proceso indagativo: ¿Qué pasó?, y ¿Por qué?
- Escuchar a las partes involucradas, identificar contexto y motivaciones, definir responsables.
- Evaluar la gravedad de la falta (establecer criterios de graduación; leve, grave, gravísima y determinar si existen atenuantes o agravantes).

- **Criterios para la aplicación de las medidas o sanción:**

Se considerarán los siguientes criterios orientadores al momento de determinar la sanción a aplicar:

- La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas.
- La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado
- La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión.
- El grado de responsabilidad de los agresores o causantes.
- La conducta anterior del responsable.

- **Se considerarán circunstancias atenuantes a las faltas:**

- El reconocimiento oportuno de la falta.
- El espontáneo arrepentimiento.
- La reparación inmediata y/o espontánea del daño causado.
- La demostración de la imposibilidad de prever el daño.



- No haber transgredido las normas en general y esa norma en particular anteriormente.
- Actuar bajo amenaza o intimidación.
- **Se considerarán circunstancias agravantes de la falta:**
  - El carácter vejatorio o humillante de la acción, ya sea maltrato u otra situación.
  - El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del establecimiento.
  - El daño u ofensas a compañeros menores de edad.
  - Haber actuado en el anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro.
  - Haber actuado a solicitud de un tercero.
  - Las conductas (individuales o colectivas) que atenten contra el derecho a la no discriminación por razón de nacimiento, cultura, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidades físicas o síquicas distintas, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
  - Los actos realizados en grupo y que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad.
  - La reiteración de la falta.
  - El grado de responsabilidad y cantidad de los agresores.
- **Sanciones aplicables a padres y apoderados:** Se podrá aplicar a quien incurra en acciones contrarias a la sana convivencia escolar o bien no cumplan con los deberes establecidos en el presente Manual y especialmente en los casos de maltrato:
  - Citación al apoderado para generar un diálogo abierto y personal con la instancia que corresponda, dependiendo del área (Tutoría, Coordinación de Convivencia y Dirección).
  - Compromiso de los apoderados, dejando debido registro y documento firmado.
  - Cambio de apoderado.
  - Prohibición al apoderado de ingresar al establecimiento (en caso de falta de respeto o agresión a cualquier miembro de la comunidad).



## IX. ACUERDOS PARA UNA BUENA CONVIVENCIA

## ÁMBITO: BUEN TRATO Y RELACIONES INTERPERSONALES

a) **Acuerdo:** Interactuar con todas las personas, respetando las diferencias individuales, usando un lenguaje cordial y deferente.

**Fundamentación:** todos los seres humanos somos diferentes y para vivir juntos se requiere que nos respetemos en nuestras diferencias. Cuando somos discriminados o se burlan de nuestras características, nos ofendemos, entristecemos y sentimos rabia. Estas emociones hacen perder el interés por participar, aportar o adherir a normas de la comunidad. Por el contrario, pueden llevar a querer agredir. Para ser comunidad, se requiere que todos nos sintamos respetados tal cual somos, usando un lenguaje y palabras que hagan que los demás se sientan en confianza y valorados. Buscamos fomentar los valores del **Respeto, la Participación y la Colaboración**.

b) **Acuerdo:** Regular las emociones de rabia y resolver los conflictos pacíficamente, cuidando el bienestar físico y psicológico, tanto de sí mismo, como de otras personas de la comunidad.

**Fundamentación:** cuando no se controlan las emociones de rabia que generan los conflictos, se llega a conductas violentas que dañan a los demás física o psicológicamente. Esto aumenta la rabia en el otro y así se va retroalimentando un círculo de violencia, perjudicando gravemente a las personas, su autoestima y generando además un mal clima en el grupo. Cualquiera sea el tipo de menoscabo, amenaza, palabra hiriente o insinuación descalificadora, es un atentado al bienestar y es recomendable detenerse en la fase temprana del conflicto, mostrándose críticos frente a la agresividad que suele darse en las relaciones humanas en nuestra sociedad. Buscamos fomentar los valores del **Respeto y la Empatía** en todas las relaciones interpersonales, que involucren a miembros de nuestra comunidad.

Tipos de transgresión		Medida formativa <sup>1</sup>	Sanción	Responsable
Leves	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bromas desagradables expresadas en risas, palabras, imágenes o gestos que hagan alusión a características de otra persona.</li> <li>- Responder verbalmente en forma que le resulte ofensiva o agresiva al otro, aún si es en defensa propia.</li> <li>- Usar un lenguaje soez o a gritos, en la comunicación con cualquier miembro de la comunidad.</li> <li>- Emitir insistente y voluntariamente ruidos corporales de diferente naturaleza (silbidos, eructos, carcajadas, etc.) que impacten en el desarrollo de una actividad.</li> <li>- Realizar conductas que distraen, impacientan o interrumpen al resto, tales como patear la silla, levantarse insistentemente, hacer y/o mantenerse haciendo ruidos molestos.</li> <li>- Conductas eróticas en público o en el recinto escolar, que menoscabe al otro.</li> </ul>	Diálogo pedagógico y formativo Reparación de daños Entrevista a apoderados. Mediación entre estudiantes y trabajo en aula con el curso	Comunicación en la agenda al apoderado Llamado de atención verbal. Llamado de atención por escrito.	Adulto presente Profesor tutor y/o especialista Inspectoría
Graves	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reincidir en faltas leves</li> <li>- Agresiones verbales</li> <li>- Aislar deliberadamente a uno o más estudiantes.</li> <li>- Hacer que un estudiante se sienta discriminado, tanto en actividades</li> </ul>	Diálogo pedagógico y formativo Reparación de daños Entrevista a apoderados.	Comunicación en la agenda al apoderado Llamado de atención	Adulto presente Profesor tutor y/o especialista

<sup>1</sup> Las medidas formativas y sanciones pueden aplicarse en su totalidad o bien solo alguna de ellas, dependiendo de la evaluación de la falta.



	<p>pedagógicas, como de recreación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Golpear, botar o empujar a otro con intención.</li><li>- Ser observador o azuzador de peleas con agresiones físicas dentro o fuera del colegio o en redes sociales.</li><li>- Instar a otros a transgredir las normas.</li><li>- Insistencias sobre temas o acciones de índole erótica o sexual, que molestan, piropos y gestos groseros, insinuaciones eróticas, dentro o fuera del establecimiento y/o utilizando redes sociales.</li><li>- Arrojar objetos en la sala de clases u otras dependencias del colegio que puedan ocasionar daño.</li><li>- Lanzar saliva, escupir a otros.</li><li>- Perturbar el paso de los transeúntes o vecinos, lanzando objetos desde el colegio o gritando groserías.</li></ul>	<p>Mediación entre estudiantes y trabajo en aula con el curso</p> <p>Derivación a Coordinación de Formación- Convivencia.</p> <p>Derivación a especialista externo (terapia personal, familiar, grupal; talleres de habilidades sociales).</p>	<p>verbal.</p> <p>Llamado de atención por escrito.</p> <p>Compromiso con estudiante y/o familia</p>	<p>Inspectoría</p> <p>Coordinación de Convivencia.</p>
Gravísimas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Peleas con agresiones físicas dentro o en las inmediaciones del establecimiento.</li><li>- Cualquier agresión que incluya a dos o más estudiantes y/ o a sus familias, no importando el lugar.</li><li>- Amenazar o intimidar, de manera explícita o gestual.</li><li>- Ingresar y/o usar elementos cortopunzantes, armas blancas o de fuego al establecimiento.</li><li>- Participar en actos de Bullying, Cyberbullying o Grooming, como agresor o cómplice.</li><li>- Incitar a otros a autoagredirse.</li><li>- Portar y/o consumir, traficar, almacenar cigarrillos, alcohol, drogas o cualquier estupefaciente al interior y alrededores del colegio o en actividades extraprogramáticas del mismo.</li><li>- Ingresar al colegio bajo los efectos del alcohol u otras drogas.</li><li>- Grabar, fotografiar y/o difundir imágenes o grabaciones de cualquier miembro de la comunidad educativa, sin su autorización, dentro o fuera del establecimiento.</li><li>- Traer y/o comercializar material pornográfico; acceder a fuentes de carácter pornográfico en el establecimiento.</li><li>- Abuso o intento de abuso sexual a cualquier miembro de la comunidad educativa.</li></ul>	<p>Diálogo pedagógico y formativo</p> <p>Reparación de daños</p> <p>Entrevista a apoderados.</p> <p>Mediación entre estudiantes y trabajo en aula con el curso</p> <p>Derivación a Coordinación de Formación- Convivencia.</p> <p>Derivación a especialista externo (terapia personal, familiar, grupal; talleres de habilidades sociales).</p> <p>Talleres o actividades para el desarrollo de habilidades sociales.</p> <p>Asistencia a charlas o talleres relativos al consumo o efectos del alcohol y drogas o sustancias ilícitas.</p> <p>Ajuste de jornada (adecuación horaria)</p> <p>Cambio de curso</p>	<p>Comunicación en la agenda al apoderado</p> <p>Llamado de atención verbal.</p> <p>Llamado de atención por escrito.</p> <p>Compromiso con estudiante y/o familia</p> <p>Suspensión de clase</p> <p>Condicionalidad de matrícula</p> <p>Cancelación de matrícula</p> <p>Expulsión del establecimiento</p>	<p>Adulto presente</p> <p>Profesor tutor y/o especialista</p> <p>Inspectoría</p> <p>Coordinación de Convivencia.</p> <p>Dirección</p>



ÁMBITO: CUIDADO DEL BIEN COMÚN Y PERSONAL

a) **Acuerdo:** cuidado de los bienes materiales y respeto por la propiedad de otros, así como también compartir lo que se tiene con otros.

**Fundamentación:** la comunidad escolar debe ser un lugar donde todos aprenden y se sientan bien tratados, para lograr crear este ambiente acogedor y respetuoso del otro, es necesario que se respeten, tanto los bienes personales, como los comunes . Los diferentes espacios del colegio, sus muebles y materiales, son funcionales al aprendizaje, por esta razón, es obligatorio para cualquier miembro de la comunidad, cuidar los bienes comunes, los propios y los de los demás. Sin ellos se amenaza la posibilidad de aprender, de una o más personas, y de hacerlo en un lugar digno y respetuoso (limpio, bonito y amable) Buscamos fomentar los valores del **Respeto, la Responsabilidad y Solidaridad.**

Tipos de transgresión		Medida formativa <sup>2</sup>	Sanción	Responsable
Leves	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Daño menor al mobiliario o infraestructura del establecimiento (muebles, paredes, artefactos del baño, puertas, computadores, etc.)</li> <li>- Utilizar inadecuadamente los artefactos que prestan ayuda para aprender.</li> <li>- Ensuciar y tirar basura fuera de los lugares establecidos para ello.</li> <li>- Desordenar y/o dejar desordenado el mobiliario, los útiles escolares u otros.</li> <li>- Permanecer en la sala de clases durante los recreos, exceptuando con la autorización de un adulto responsable.</li> <li>- No mantener el aseo u ornato de la sala de clases u otras dependencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diálogo pedagógico y formativo</li> <li>Reparación de daños</li> <li>Entrevista a apoderados.</li> <li>Mediación entre estudiantes y trabajo en aula con el curso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación en la agenda al apoderado</li> <li>Llamado de atención verbal.</li> <li>Llamado de atención por escrito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adulto presente</li> <li>Profesor tutor y/o especialista</li> <li>Inspectoría</li> </ul>
Graves	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reincidir en faltas leves</li> <li>- Rayar dependencias y mobiliario del establecimiento y pertenencias de terceras personas.</li> <li>- Destruir o dar uso inadecuado a la infraestructura o cualquier bien mueble y/o inmueble del establecimiento (proyectors, computadores, libros, cámaras fotográficas, agua, luz)</li> <li>- Daño del mobiliario o infraestructura del establecimiento (muebles, paredes, artefactos del baño, puertas, computadores, etc.)</li> <li>- Ingresar a dependencias de uso restringido, sin autorización.</li> <li>- Uso inadecuado de los inodoros e instalaciones de los baños (mal utilizar el papel higiénico, orinar en los basureros, ensuciar deliberadamente paredes, lavamanos, artefactos, entre otras).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diálogo pedagógico y formativo</li> <li>Reparación de daños</li> <li>Entrevista a apoderados.</li> <li>Mediación entre estudiantes y trabajo en aula con el curso</li> <li>Derivación a Coordinación de Formación- Convivencia.</li> <li>Derivación a especialista externo (terapia personal, familiar, grupal; talleres de habilidades sociales).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación en la agenda al apoderado</li> <li>Llamado de atención verbal.</li> <li>Llamado de atención por escrito.</li> <li>Compromiso con estudiante y/o familia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adulto presente</li> <li>Profesor tutor y/o especialista</li> <li>Inspectoría</li> <li>Coordinación de Convivencia.</li> </ul>
Gravísimas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reincidir en faltas graves.</li> <li>- Utilizar elementos que puedan ser usados como armas.</li> <li>- Destrucción del mobiliario o infraestructura del establecimiento (muebles, paredes, artefactos del baño, puertas, computadores, etc.)</li> <li>- Portar y/o fabricar armas de fuego, bombas de ruido, humo y otras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diálogo pedagógico y formativo</li> <li>Reparación de daños</li> <li>Entrevista a apoderados.</li> <li>Mediación entre estudiantes y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación en la agenda al apoderado</li> <li>Llamado de atención verbal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adulto presente</li> <li>Profesor tutor y/o especialista</li> <li>Inspectoría</li> </ul>

<sup>2</sup> Las medidas formativas y sanciones pueden aplicarse en su totalidad o bien solo alguna de ellas, dependiendo de la evaluación de la falta.



	<p>elementos corto punzantes tales como cortaplumas y cuchillos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Forzar recintos cerrados del colegio o casilleros de usos personales con destrucción de chapas o candados.</li> <li>- Prender fuego en alguna de las dependencias del colegio con el fin de causar daño intencionalmente a la infraestructura.</li> <li>- Sustraer bienes del establecimiento o a terceros: pruebas (aplicadas o por aplicar), documentos oficiales del colegio, material de biblioteca, salas o mochilas, colaciones, objetos de valor, etc.</li> <li>- Dañar documentos oficiales del colegio (libro de clases, certificados de estudio, informe de notas y personalidad, otros).</li> </ul>	<p>trabajo en aula con el curso</p> <p>Derivación a Coordinación de Formación- Convivencia.</p> <p>Derivación a especialista externo (terapia personal, familiar, grupal; talleres de habilidades sociales).</p> <p>Talleres o actividades para el desarrollo de habilidades sociales.</p> <p>Ajuste de jornada (adecuación horaria)</p> <p>Cambio de curso</p>	<p>Llamado de atención por escrito.</p> <p>Compromiso con estudiante y/o familia</p> <p>Suspensión de clase</p> <p>Condicionalidad de matrícula</p> <p>Cancelación de matrícula</p> <p>Expulsión del establecimiento</p>	<p>Coordinación de Convivencia.</p> <p>Dirección</p>
--	--	---	--	--

#### ÁMBITO: APRENDIZAJE Y ASISTENCIA A INSTANCIAS QUE LO PROMUEVEN.

##### a) Acuerdo: Asistencia a clases y puntualidad

**Fundamentación:** Es importante comprender que existen aprendizajes que nos permiten desarrollarnos y entender el mundo, siendo la comunidad educativa y la sala de clases el espacio para lograr este objetivo; es por esta razón que la asistencia y la puntualidad, resultan fundamentales para una formación integral del ser. Es necesario comprometerse con el cumplimiento de los tiempos planificados para las actividades pedagógicas, de esta manera demostramos respeto hacia las personas y hacia el trabajo escolar que se esté realizando. Asistir al inicio de un encuentro nos permite comprender el sentido de este. Buscamos promover el valor de la **Responsabilidad**.

##### b) Acuerdo: Autorregular la propia concentración y favorecer la concentración de otros durante las actividades de aprendizaje, cumpliendo con los acuerdos de convivencia, que favorecen el desarrollo de las actividades.

**Fundamentación:** Para concentrarse se requiere de un esfuerzo personal que es fácil que se interrumpa, es por esto que debemos cuidar aquellos estímulos que pueden afectar a otros y desconcentrarnos. Hay aprendizajes que sólo se pueden hacer en clases, si se han realizado ciertas tareas previas o traído ciertos materiales. Buscamos promover el valor del **Respeto por el trabajo propio y por el de los demás, así como el valor de la Responsabilidad con el cumplimiento de las actividades pedagógicas**.

##### c) Acuerdo: Permanente actitud de compromiso con el proceso de aprendizaje.

**Fundamentación:** Entendemos el compromiso con el aprendizaje como un actuar ético, pues es en la conciencia de nuestros procesos que logramos aprendizajes significativos, capaces de influir en nuestro actuar y en el del entorno. Cuando un estudiante es curioso, indagativo, autónomo en la toma de decisiones y cuando es capaz de cuestionarse en su proceso, nos demuestra que está siendo consciente de sus aprendizajes. Buscamos promover el valor de la **Honestidad y la Responsabilidad**. Buscamos promover el **compromiso del estudiante con la gestión de sus propios aprendizajes**.





Tipos de transgresión		Medida formativa <sup>3</sup>	Sanción	Responsable
Leves	<ul style="list-style-type: none"><li>- Inasistencias injustificadas, consecutivas o esporádicas a clases.</li><li>- No ingresar a clases, durante la jornada escolar.</li><li>- Llegar atrasado al inicio de la jornada de clase o a cualquier evento escolar cuya hora haya sido previamente informada.</li><li>- Salir de la clase sin autorización.</li><li>- Presentarse sin trabajos o material solicitado y necesario para el desarrollo de la clase o actividad escolar.</li><li>- Prender y/o usar aparatos grabadores y reproductores, teléfonos móviles, alarmas, salvo que el docente otorgue el permiso en función de una actividad de aprendizaje.</li><li>- Conversar mientras se está realizando el trabajo escolar individual y se requiera silencio.</li><li>- Realizar actividades no permitidas o acordes al trabajo de la asignatura.</li></ul>	<p>Diálogo pedagógico y formativo</p> <p>Reparación de daños</p> <p>Entrevista a apoderados.</p> <p>Mediación entre estudiantes y trabajo en aula con el curso</p>	<p>Comunicación en la agenda al apoderado</p> <p>Llamado de atención verbal.</p> <p>Llamado de atención por escrito.</p>	<p>Adulto presente</p> <p>Profesor tutor y/o especialista</p> <p>Inspectoría</p>
Graves	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reincidir en faltas leves</li><li>- No ingresar al colegio.</li><li>- Inasistencia a pruebas o evaluaciones sin justificación (médica, personal u otra).</li><li>- Copiar en pruebas, trabajos de investigación u otras.</li></ul>	<p>Diálogo pedagógico y formativo</p> <p>Reparación de daños</p> <p>Entrevista a apoderados.</p> <p>Mediación entre estudiantes y trabajo en aula con el curso</p> <p>Derivación a Coordinación de Formación- Convivencia.</p> <p>Derivación a especialista externo (terapia personal, familiar, grupal; talleres de habilidades sociales).</p>	<p>Comunicación en la agenda al apoderado</p> <p>Llamado de atención verbal.</p> <p>Llamado de atención por escrito.</p> <p>Compromiso con estudiante y/o familia</p>	<p>Adulto presente</p> <p>Profesor tutor y/o especialista</p> <p>Inspectoría</p> <p>Coordinación de Convivencia.</p>
Gravísimas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plagiar pruebas, trabajos u otras.</li><li>- Adulterar firmas o comunicados.</li><li>- Salir del colegio sin autorización de quien corresponda.</li></ul>	<p>Diálogo pedagógico y formativo</p> <p>Reparación de daños</p> <p>Entrevista a apoderados.</p> <p>Mediación entre estudiantes y</p>	<p>Comunicación en la agenda al apoderado</p> <p>Llamado de atención verbal.</p> <p>Llamado de atención por escrito.</p> <p>Compromiso con estudiante</p>	<p>Adulto presente</p> <p>Profesor tutor y/o especialista</p> <p>Inspectoría</p> <p>Coordinación de Convivencia</p>

<sup>3</sup> Las medidas formativas y sanciones pueden aplicarse en su totalidad o bien solo alguna de ellas, dependiendo de la evaluación de la falta.



		trabajo en aula con el curso  Derivación a Coordinación de Formación- Convivencia.  Derivación a especialista externo (terapia personal, familiar, grupal; talleres de habilidades sociales).  Talleres o actividades para el desarrollo de habilidades sociales.  Ajuste de jornada (adecuación horaria)  Cambio de curso	y/o familia  Suspensión de clase  Condicionalidad de matrícula  Cancelación de matrícula  Expulsión del establecimiento	Dirección.
--	--	--	---	------------

ÁMBITO: DISPOSICIONES DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

a) **Acuerdo:** Respetar los acuerdos institucionales tales como el uso del uniforme y agenda escolar, los protocolos y formalidades en la sala de clases, y/o actividades escolares, manifestando un comportamiento adecuado en los distintos espacios o dependencias del colegio (casino, gimnasio, sala de computación, laboratorio, entre otros).

**Fundamentación:** Comportarse de acuerdo con ciertas conductas de cortesía, es una forma de cuidar las relaciones con los demás y facilita la integración social de los estudiantes. De igual forma, ser respetuoso de las normas de convivencia, durante las actividades de aprendizaje, permite el desarrollo armónico de ellas y ejercita en el estudiante una actitud de respeto por los valores comunes de la comunidad educativa y social de la que somos parte. Buscamos promover el valor del **Respeto y de la Responsabilidad**.

Tipos de transgresión		Medida formativa	Sanción	Responsable
Leves	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No traer agenda</li> <li>- Comunicación sin firmar</li> <li>- No presentarse con uniforme</li> <li>- No cumplir con los quehaceres escolares (materiales, libros, trabajos)</li> <li>- Comer y masticar chicle en clases.</li> <li>- Alterar el orden durante los hitos, ceremonias y actividades extraprogramáticas.</li> <li>- Retirarse del establecimiento durante la jornada escolar, sin cumplir el protocolo respectivo.</li> <li>- Botar alimentos en buen estado (almuerzos, colaciones, etc.).</li> <li>- Ensuciar el comedor, lanzando comida o basura.</li> </ul>	Diálogo pedagógico y formativo  Reparación de daños  Entrevista a apoderados.  Mediación entre estudiantes y trabajo en aula con el curso	Comunicación en la agenda al apoderado  Llamado de atención verbal.  Llamado de atención por escrito.	Adulto presente  Profesor tutor y/o especialista  Inspectoría



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dejar sucio el lugar donde se comió.</li><li>- Almorzar en el patio y no en el lugar asignado (previa evaluación de un adulto responsable).</li><li>- Correr y/o jugar en el comedor.</li></ul>			
Graves	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ocultar la información enviada a los padres y apoderados, a través de la agenda escolar.</li><li>- Interrumpir la hora de colación de otros, respetando el espacio personal (burlas, lanzando objetos o comida, etc.).</li><li>- Encubrir a otro cuando comete una falta.</li><li>- Faltar a la verdad para no asumir responsabilidad individual en una falta colectiva.</li></ul>	<p>Diálogo pedagógico y formativo</p> <p>Reparación de daños</p> <p>Entrevista a apoderados.</p> <p>Mediación entre estudiantes y trabajo en aula con el curso</p> <p>Derivación a Coordinación de Formación- Convivencia.</p> <p>Derivación a especialista externo (terapia personal, familiar, grupal; talleres de habilidades sociales).</p>	<p>Comunicación en la agenda al apoderado</p> <p>Llamado de atención verbal.</p> <p>Llamado de atención por escrito.</p> <p>Compromiso con estudiante y/o familia</p>	<p>Adulto presente</p> <p>Profesor tutor y/o especialista</p> <p>Inspectoría</p> <p>Coordinación de Convivencia.</p>
Gravísimas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Adulterar documentos oficiales del colegio (libro de clases, certificados de estudio, informe de notas y personalidad, otros).</li><li>- Faltar a la verdad a algún miembro de la comunidad.</li></ul>	<p>Diálogo pedagógico y formativo</p> <p>Reparación de daños</p> <p>Entrevista a apoderados.</p> <p>Mediación entre estudiantes y trabajo en aula con el curso</p> <p>Derivación a Coordinación de Formación- Convivencia.</p> <p>Derivación a especialista externo (terapia personal, familiar, grupal; talleres de habilidades sociales).</p> <p>Talleres o actividades para el desarrollo de habilidades sociales.</p> <p>Ajuste de jornada (adecuación horaria)</p> <p>Cambio de curso</p>	<p>Comunicación en la agenda al apoderado</p> <p>Llamado de atención verbal.</p> <p>Llamado de atención por escrito.</p> <p>Compromiso con estudiante y/o familia</p> <p>Suspensión de clase</p> <p>Condicionalidad de matrícula</p> <p>Cancelación de matrícula</p> <p>Expulsión del establecimiento</p>	<p>Adulto presente</p> <p>Profesor tutor y/o especialista</p> <p>Inspectoría</p> <p>Coordinación de Convivencia.</p> <p>Dirección</p>



## X. CANALES DE COMUNICACIÓN

Los apoderados tienen el derecho y el deber de plantear sus inquietudes al interior de la comunidad educativa y en instancias que correspondan, debiendo ser escuchados y atendidos por la comunidad, utilizando un diálogo respetuoso y amable. Con el objetivo de favorecer y estimular una relación armónica entre los miembros de la comunidad, podrán plantear en forma privada, personal y respetuosa, los problemas que afecten el proceso educativo de su hijo o hija, siendo siempre el punto de partida, el **Profesor Tutor** o de asignatura. Para hacerlo deberán solicitar una entrevista, respetando los horarios de los docentes y el conducto regular.

Utilizar solo como medios oficiales, de comunicación la agenda escolar y el correo electrónico, para informarse de tareas, pruebas y obligaciones de su hijo o hija, comunicaciones, citaciones, autorizaciones y otros que se le envíe, firmándolas de acuerdo a las instrucciones dadas. Serán utilizados por el apoderado para solicitar entrevistas o justificar problemas del estudiante, exceptuando ausencias a evaluaciones.

En caso de no haber recibido respuesta clara y ante sus inquietudes, podrá dirigirse a los siguientes estamentos, dependiendo de áreas y funciones:

Estamento	Función
Inspectoría	Atenderá situaciones de orden organizacional, accidentes escolares, actividades extraprogramáticas y aspectos administrativos como solicitud de certificados, entre otros.
Coordinación de Formación	Atenderá materias relacionadas con el desarrollo socio-afectivo, orientación vocacional y desarrollo integral de los estudiantes.
Coordinación de Convivencia Escolar	Atenderá materias relacionadas con problemas, necesidad o inquietudes de convivencia, buen trato, mediación y resolución de conflictos de los estudiantes.
Coordinación de Inclusión	Atenderá materias relacionadas con planificación, seguimiento y metodología para un aula inclusiva.
Coordinación Técnica Pedagógica	atenderán materias relacionadas con el ámbito académico de las distintas asignaturas, trabajos, pruebas, calificaciones y métodos de enseñanza
Dirección	Atenderá y orientará a todos los miembros de la comunidad, entregando lineamientos y fundamentos que emanan del PEI en las distintas áreas (formación, convivencia, académica, administrativas, entre otros).

**Protocolos Institucionales:** De acuerdo a la legislación vigente y las orientaciones ministeriales, el Colegio San Leonardo, cuenta con los siguientes protocolos, los cuales se encuentran publicados en su sitio web.

- Plan de Seguridad Escolar.
- Actuación frente a un posible abuso sexual a menores.
- Acoso Escolar o Bullying.
- Atención a padres adolescentes.
- Normativa en caso de accidentes.
- Protocolo de salidas pedagógicas.
- Protocolo evaluaciones atrasadas
- Protocolos y Procedimientos relacionados con las Actividades Extra programáticas.
- Reglamento de viaje de estudios III° EM
- Reglamento de Evaluación.